

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de los Premios Alumni Universidad Complutense de Madrid.

En el marco de las acciones a desarrollar en el ámbito del Programa Alumni de la Universidad Complutense de Madrid, se convocan los Premios Alumni, de acuerdo con las siguientes,

BASES

Primero. Objeto y modalidades de los premios

El objeto de estos Premios es promover la excelencia y reconocer la trayectoria personal y profesional de nuestros antiguos estudiantes, miembros de alumni UCM, que hayan destacado en las siguientes categorías: Investigación, Emprendimiento y Solidaridad.

Asimismo, se pretende reconocer a los miembros de alumni UCM que hayan obtenido los mejores resultados académicos, por un lado, en los estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado y, por otro, en los correspondientes a la obtención de un título oficial de Master, en la Universidad Complutense, referidos ambos casos al periodo que comprende los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al actual (2018/2019 y 2019/2020).

Igualmente, con estos premios se pretende incentivar la relación de la Universidad Complutense con sus antiguos estudiantes, y reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución, y contribuir activamente al desarrollo y la proyección social de nuestra Universidad.

Cada candidato solo podrá optar, y, en consecuencia, presentar candidatura, a una sola de las siguientes modalidades de la edición de los Premios Alumni UCM, que son las que siguen:

- a) *Premio Alumni UCM Investigador.*
- b) *Premio Alumni UCM Emprendedor.*
- c) *Premio Alumni UCM Solidario.*
- d) *Premio Alumni UCM de Excelencia en los estudios de la titulación de Grado.*
- e) *Premio Alumni UCM de Excelencia en los estudios de la titulación de Master.*

Segundo. Requisitos de las candidaturas

1. Podrán ser candidatos a los **Premios Alumni UCM** en las modalidades **Investigador, Emprendedor y Solidario**, los miembros de alumni UCM que hayan obtenido un título oficial en la Universidad Complutense, y hubieran concluido los estudios conducentes a la obtención de dicho título en el periodo comprendido entre el curso académico 2013/2014, hasta el 2019/2020, ambos cursos académicos inclusive.
2. Podrán ser candidatos al **Premio Alumni UCM Excelencia en los estudios de la titulación de Grado** los miembros de alumni UCM que:
 - a) Hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado en la Universidad Complutense, en el curso académico 2018/2019 o en el curso 2019/2020.
 - b) Tengan cursado y aprobado en esta Universidad, al menos, el setenta por ciento de los créditos del Grado.
 - c) Su expediente académico alcance, como mínimo, la nota media de 8,00 puntos.
3. Podrán ser candidatos al **Premio Alumni UCM Excelencia en los estudios de la titulación de Máster**, los miembros de alumni UCM que:

- a) Hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Máster en la Universidad Complutense, en el curso académico 2018/2019 o en el curso 2019/2020.
 - b) Tengan cursado y aprobado en esta Universidad, al menos, el setenta por ciento de los créditos del Máster.
 - c) Su expediente académico alcance, como mínimo, la nota media de 8,00 puntos.
4. Son miembros de alumni UCM los que se encuentran recogidos en el título III del Reglamento para la regulación del Programa Alumni UCM y para la creación y funcionamiento de la Oficina Alumni UCM (publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense del día 9 de julio de 2020).
 5. Las personas que en la edición anterior resultaron ganadoras en alguna de las modalidades *Investigación, Empresa y Emprendimiento o Ciudadanía* de estos premios, no podrán optar a ellos en la misma o similar modalidad en la que ya fueron premiados.

Tercero. Dotación de los premios

1. Los premios Alumni UCM en las modalidades Investigador, Emprendedor y Solidario, están dotados con 2.000 euros cada uno.
2. Los premios Alumni UCM en las modalidades Excelencia en los estudios de la titulación de Grado, y Excelencia en los estudios de la titulación de Máster, están dotados con 1.000 euros cada uno.
3. El importe de cada uno de los premios Alumni UCM de la presente convocatoria, estará sujeto a la retención fiscal según la legislación tributaria vigente.
4. El abono de los premios Alumni UCM se realizará contra la aplicación presupuestaria G/2260400/7000 del Centro Gestor 0616 del Presupuesto de la Universidad Complutense en virtud del expediente de Retención de Crédito nº 1001358099 y, en ningún caso, superará el importe máximo de 8.000 € (ocho mil euros).

Cuarto. Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, que irán acompañadas de la documentación que se especifica en el siguiente apartado, se dirigirán a la Oficina Alumni de la Universidad Complutense y se presentarán, preferentemente, a través del Registro Electrónico de la Universidad <https://sede.ucm.es/instanciageneral>, identificándose con usuario/contraseña (correo institucional) o con certificado de firma electrónica.

Quienes no dispongan de cuenta de correo institucional (UCM), ni de certificado de firma electrónica, podrán presentar la candidatura de manera presencial, en alguna de las Oficinas de Registro habilitadas al efecto, (<https://www.ucm.es/registro-general>) y siempre bajo el sistema de cita previa: <https://citaprevia.ucm.es>.

2. El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y finalizará el día 31 de marzo de 2021.

Quinto. Documentación

1. Las candidaturas a los **Premios Alumni UCM** en las modalidades **Investigador, Emprendedor y Solidario** se formalizarán con la siguiente documentación:
 - a) Formulario de presentación de candidatura, según modelo que aparece en el anexo de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado. Estará asimismo disponible en la web de Alumni de la Universidad Complutense (<https://alumni.ucm.es/alumni/>). En él se indicará la modalidad del premio a la que se presenta: *Investigador, Emprendedor o Solidario*.

- b) Currículum vitae del candidato, con indicación de sus datos completos personales y profesionales, y su posición profesional actual.
- c) Memoria descriptiva de los principales méritos del candidato en la modalidad a la que opta (máximo de cinco páginas a un espacio).

La Memoria irá acompañada de la documentación necesaria para acreditar la veracidad de la información contenida en la misma.

2. Las candidaturas a los **Premio Alumni UCM en las modalidades Excelencia en los estudios de la titulación de Grado, y Excelencia en los estudios de la titulación de Máster**, se formalizarán con la siguiente documentación:

Formulario de presentación de candidatura, según modelo que aparece en el anexo de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado. Estará asimismo disponible en la web de alumni UCM (<https://alumni.ucm.es/alumni/>).

En él se indicará la modalidad del premio a la que se opta: *Excelencia en los estudios de la titulación Grado, o Excelencia en los estudios de la titulación de Máster*.

3. Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, la Oficina Alumni UCM requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de diez días, subsane los fallos al objeto de que la candidatura pueda ser admitida.
4. La Oficina Alumni UCM asegura la confidencialidad de los datos personales de las candidaturas y de la documentación aportada, y no facilitará información desagregada sobre los candidatos, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas presentadas.

Sexto. Criterios de evaluación y Jurado

1. La valoración de las candidaturas, en las modalidades **Investigador, Emprendedor y Solidario**, se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

a) *Premio Alumni UCM modalidad Investigador:*

- Trayectoria de investigación y resultados obtenidos.
- Contribución de la investigación desarrollada al progreso de la ciencia, las artes y humanidades, las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias de la salud o la ingeniería, así como su repercusión en dichos campos científicos.

b) *Premio Alumni UCM modalidad Emprendedor:*

- El liderazgo.
- La creación de empleo.
- La creación de riqueza en su entorno.
- La innovación.

c) *Premio Alumni UCM modalidad Solidario:*

- Haber llevado a cabo una labor solidaria que haya estado comprometida con la ayuda a colectivos desfavorecidos, inclusión social, accesibilidad, etc.
- Ejemplaridad y proyección social.
- Tiempo de actividad.

2. En las modalidades **Excelencia en los estudios de la titulación de Grado y Excelencia en los estudios de la titulación de Master**, del periodo que comprende los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al actual (2018/2019 y 2019/2020), se valorarán los expedientes académicos de las candidaturas admitidas a dichas categorías.

El premio, en cada modalidad, se asignará al candidato que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico.

La nota media se obtendrá según lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales.

A estos efectos, las dobles titulaciones tendrán la consideración de una única titulación, y se tendrá en cuenta la nota media del expediente conjunto que figure en la certificación única de la doble titulación.

En el supuesto que dos o más candidatos coincidan en la nota media, se elegirá al que tenga mayor número de créditos calificados con matrícula de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente. Si el empate persistiera, se tendrá en cuenta la mayor calificación numérica en el Trabajo fin de Grado/Master, y, si continuase, se atenderá al menor número de períodos de evaluación utilizados para alcanzar el título de Grado/Master.

El Jurado acordará el otorgamiento de un diploma acreditativo con mención especial a los aspirantes que como consecuencia del desempate no obtengan premio.

3. Los Jurados estarán integrados por cinco miembros: el Presidente, tres vocales y un Secretario, que tendrán la siguiente composición:

a) En la modalidad Premio Alumni UCM Investigador:

Presidente:

- El Vicerrector de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- La Vicerrectora de Investigación y Transferencia.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- El Decano de la Facultad de Geografía e Historia.

Secretario:

- Un funcionario de carrera de la Oficina Alumni.

b) En la modalidad Premio Alumni UCM Emprendedor:

Presidente:

- El Vicerrector de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- La Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento.
- El Decano de la Facultad de Geografía e Historia.
- La Directora de la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende).

Secretario:

- Un funcionario de carrera de la Oficina Alumni.

c) En la modalidad Premio Alumni UCM Solidario:

Presidente:

- El Vicerrector de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- La Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.
- La Decana de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- Un funcionario de carrera del Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación y Voluntariado.

Secretario:

- Un funcionario de carrera de la Oficina Alumni.

d) Premio Alumni UCM Excelencia en los estudios de Grado.

Presidente:

- El Vicerrector de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- La Vicerrectora de Estudiantes.
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- La Vicegerenta de Gestión Académica.

Secretario:

- Un funcionario de carrera de la Oficina Alumni.

e) Premio Alumni UCM Excelencia en los estudios de Master.

Presidente:

- El Vicerrector de Relaciones Institucionales.

Vocales:

- La Vicerrectora de Estudiantes.
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- La Vicegerenta de Gestión Académica.

Secretario:

- Un funcionario de carrera de la Oficina Alumni.

4. Los acuerdos de cada jurado serán adoptados por mayoría de votos.

5. Corresponderá a cada Jurado la admisión de las candidaturas presentadas, en la modalidad que corresponda, mediante acta en la que figurarán, en su caso, las candidaturas no admitidas, indicándose las razones que han motivado la exclusión.

6. Los Jurados podrán declarar desierto el Premio, justificando los motivos de esta decisión.

7. Cada jurado queda facultado para interpretar estas bases y para resolver cualquier incidencia que se dé en el procedimiento, aunque no esté expresamente recogida en las mismas.

Séptimo. Fallo y publicación

1. Cada Jurado emitirá un fallo, que será motivado e inapelable, en el que se concretará el resultado de la evaluación, en la modalidad que en cada caso corresponda.

2. El fallo del Jurado, en todas las modalidades convocadas, se emitirá, como máximo, en el mes de mayo de 2021.

3. El fallo de cada Jurado se publicará en la segunda quincena del mes de mayo de 2021, en la web de Alumni de la Universidad Complutense (<https://alumni.ucm.es/alumni/>), y será notificado individualmente a los galardonados a través del correo electrónico.

Octavo. Entrega de los premios

La entrega de premios se hará en un acto público convocado al efecto en el mes de junio de 2021.

Noveno. Pago de los premios

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la concesión en la web de Alumni de la Universidad Complutense.

Décimo. Datos personales y Confidencialidad

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se compromete a garantizar la confidencialidad de la documentación aportada en las candidaturas y en el proceso de evaluación.

La UCM podrá utilizar los datos de las candidaturas, que habiendo sido objeto de valoración hayan influido directamente para la obtención del premio, para labores de promoción y difusión del mismo. Del mismo modo, cada participante deberá comunicar de forma anticipada a la UCM la información que no desea que sea hecha pública de cara a la difusión del premio.

Undécimo. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica, por parte de los candidatos, el conocimiento y la total aceptación de estas bases.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- EL RECTOR (Acuerdo de Avocación de 18 de diciembre de 2020), Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO (MODELO DE FORMULARIO)

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS ALUMNI
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID****A. DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y nombre:

NIF:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

B. MODALIDAD DEL PREMIO AL QUE SE PRESENTA (Marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	a) Premio Alumni UCM Investigador.
<input type="checkbox"/>	b) Premio Alumni UCM Emprendedor.
<input type="checkbox"/>	c) Premio Alumni UCM Solidario.
<input type="checkbox"/>	d) Premio Alumni UCM de Excelencia en los estudios de la titulación de Grado.
<input type="checkbox"/>	e) Premio Alumni UCM de Excelencia en los estudios de la titulación de Master.

C. DOCUMENTACIÓN APORTADA (Únicamente para los que optan a los premios "*Investigador*", "*Emprendedor*" o "*Solidario*")

1. Currículum vitae del candidato, con indicación de sus datos completos personales y profesionales, y su posición profesional actual.
2. Memoria descriptiva de los principales méritos del candidato en la modalidad a la que opta.
3. La documentación necesaria para acreditar la veracidad de la información contenida en la Memoria.

En _____, a _____ de _____ de 2021
Firma

Información básica de protección de datos del tratamiento: Alumni	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales
Finalidad	Gestión del programa Alumni. Promover vínculos con sus egresados
Legitimación	Misión en interés público, consentimiento
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: www.ucm.es/file/info-adic-alumni

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID-OFICINA ALUMNI